

JUICIO ELECTORAL EXPEDIENTE: TET-JE-140/2024 Y ACUMULADO

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a doce de julio de dos mil veinticuatro.

Vista la cuenta de esta fecha, mediante la cual, se turna oficio signado por la Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con dichas documentales, y con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, atento a su contenido se acuerda:

ÚNICO. Recepción de documentales. Se tiene por recibidas las documentales descritas en la cuenta antes señalada, las cuales se ordena agregar a los autos que integran el expediente del asunto en que se actúa, esto para los efectos legales correspondientes.

Del análisis a las documentales remitidas, se advierte que, el requerimiento realizado se encuentra cumplimentado, razón por la cual se deja sin efecto el apercibimiento decretado en dicho acuerdo.

Notifíquese a las partes en el presente asunto y al Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en su carácter de autoridad responsable, mediante los estrados del presente tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Gabriela Ruiz Sánchez, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **secretario de acuerdos** en funciones de magistrado por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa, así como de la **secretaria de estudio y cuenta Gabriela Ruiz Sánchez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

